



Roberto Muñoz Fernández

Letrado en Javier Pulido abogados

Facebook: ¿un monopolio legal?

Facebook se atribuyó facultades cuestionables como el bloqueo de cuentas e información personal de usuarios, llegando hasta el entonces mismísimo Presidente de EEUU

A colación del [artículo sobre el delito de odio](#), publicado hace unos días en esta revista, surgió la cuestión de dilucidar la posible **responsabilidad de las redes sociales** y buscadores digitales por los comentarios vertidos.

En primer lugar, es imprescindible señalar la posible retirada de los contenidos digitales e incluso del acceso respectivo, como refleja el artículo 510. 6 del [código penal](#) (...) *Cuando el delito se hubiera cometido a través de tecnologías de la información y la comunicación, se acordará la retirada de los contenidos.*

*En los casos en los que, a través de un portal de acceso a internet o servicio de la sociedad de la información, se difundan **exclusiva o preponderantemente los contenidos** a que se refiere el apartado anterior, se ordenará el bloqueo del acceso o la interrupción de la prestación del mismo.*

Se advierte pues que:

1. Una vez definido el tipo y considerado delito de odio como aquellas conductas instrument ...